

POLÍTICA DE REMUNERACIÓN

La Política de Remuneraciones de Abarca – Companhia de Seguros, S.A. (Abarca) fue objeto de revisión durante el año 2022, habiendo sido aprobada en mayo de 2023, a fin de cumplir con las normas contenidas en el Capítulo IX de la Norma Reguladora N° 4/2022-R, de 26 de abril, de la Superintendencia de Seguros y Fondos de Pensiones (ASF).

Como criterios preponderantes, a efectos de la revisión de la remuneración, la política de remuneración de Abarca destaca la importancia de la "competencia" y la "dedicación" como características determinantes del buen desempeño.

El Consejo de Administración de Abarca también fue consciente de la importancia de salvaguardar el cumplimiento de esta política con el tamaño, naturaleza y complejidad de la actividad de Abarca, así como con su estrategia de gestión y control de riesgos, evitando la exposición excesiva a los mismos.

En la elaboración de la actual política retributiva de Abarca, se tuvieron debidamente en cuenta las tareas y responsabilidades de los miembros de los órganos de dirección y supervisión, de las personas que efectivamente lo dirigen, que son responsables de funciones clave y de los demás empleados cuyas actividades profesionales tienen un impacto material en el perfil de riesgo. , y se espera que su reevaluación interna se vuelva a evaluar al menos una vez al año para evaluar su eficacia y salvaguardar su cumplimiento jurídico y reglamentario.

La información más detallada sobre la política retributiva de Abarca se incluirá en el Informe y Cuentas debidamente publicados en la página web institucional de Abarca en Internet.